

CURADURIA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA
Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

El suscrito **CURADOR URBANO No. 2 DE BUCARAMANGA**
en uso de las facultades que le confiere:
el Decreto No. 1077 de 2015, la Ley No. 675 de 2001,
y de acuerdo con la solicitud elevada por los propietarios, concede:

VoBo PARA PROPIEDAD HORIZONTAL N° 25-0079 PH

Fecha de radicación: 12 de septiembre de 2025

1. INFORMACION GENERAL

NPN: 68001-01-04-00-00-0413-0419-0-00-00-0000
MATRICULA INMOBILIARIA: 300-277415
DIRECCION DEL PREDIO: CALLE 97 CARRERA 13 A LOTE 3C - MANZANA D LOTE 19
BARRIO: CONQUISTADORES
PROPIETARIO(s): COMERCIALIZADORA E INVERSIONES ONIX S.A.S ,
AREA DEL PREDIO: 176,00 m²
DESTINACION: R-4 Residencial con actividad económica
USO: Vivienda, Comercio y/o Servicios
TRATAMIENTO: TMI-2 Mejoramiento Integral Reordenamiento
AREA PRIVADA CONSTRUIDA: 93,34 m²

2. DESCRIPCION DEL VoBo PARA PROPIEDAD HORIZONTAL

PRIMER PISO:

LOCAL: Con nomenclatura de acceso CALLE 97 # 13A - 8

Posee un área privada construida de 32,63m², un área privada libre 28,67m². Área Privada total de 61,30m².

SEGUNDO PISO:

APARTAMENTO N.º 201: Con nomenclatura de acceso CALLE 97 # 13A - 6

Posee un área privada construida de 24,10m², un área privada libre 0,00m². Área Privada total de 24,10m².

APARTAMENTO N.º 202: Con nomenclatura de acceso CALLE 97 # 13A - 6

Posee un área privada construida de 36,61m², un área privada libre 0,00m². Área Privada total de 36,61m².

Tiene Licencia de Construcción en modalidad de Obra Nueva N. 68001-2-24-0464, expedida el día 19 de marzo de 2025, por la Curadora Urbana N.º 2 de Bucaramanga, Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez.

NOTAS TECNICAS:

- Al área común de la edificación también corresponde el terreno, los muros medianeros, las instalaciones hidro-sanitarias, eléctricas y de gas, desde la acometida principal hasta la acometida de cada unidad y demás áreas comunes esenciales.
- La Edificación o Conjunto debe dar cumplimiento a los Artículos 73 y 75 de la Ley 675 de 2001 de Régimen de Propiedad Horizontal y al Decreto 1077 de 2015.
- El presente VºBº se expide de acuerdo con los planos de P.H. presentado en la solicitud.
- El presente VºBº se expide únicamente para Propiedad Horizontal; por lo tanto, no reemplaza la Licencia de Construcción respectiva, ni autoriza la ejecución de ningún tipo de obra.
- Teniendo en cuenta que el titular del Visto Bueno para planos de propiedad horizontal no presenta recurso alguno y renuncia a términos, se tiene por ejecutoriado el acto administrativo.

3. RESPONSABLE TECNICO

ARQUITECTO: Jorge Gerardo Concha Sanchez

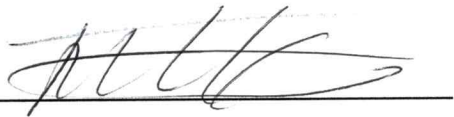
Matrícula 68700-25799

Se expide en Bucaramanga, el 21 de noviembre de 2025


Arq. Rene Garmica Castillo
Curador Urbano N° 2 de Bucaramanga (P)
VC

NOTIFICACIÓN:

FIRMA TITULAR O APODERADO:





CC. 91.238.814

FECHA DE NOTIFICACIÓN: 24-11-2025

HORA DE NOTIFICACIÓN: 70 AM

